



SOLICITUD HOMOLOGACIÓN PROVEEDORES

1. DATOS GENERALES

1.1 IDENTIFICACIÓN EMPRESA

Razón social:

CIF:

Fecha creación:

Domicilio:

Ciudad:

C.P.:

Provincia.:

Pais.:

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

E-mail:

Web:

1.2 PERSONA DE CONTACTO A EFECTOS DE HOMOLOGACIÓN

Nombre y Apellidos:

Puesto que ocupa en la empresa:

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

E-mail:

1.3 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

Indique los sectores sobre los que desea solicitar la homologación.

- Descripción de los productos o servicios a homologar (anexar a este documento)
- Breve historia de la empresa (Anexar a este documento)
- Organigrama (Anexar a este documento)
- Otros datos de interés, nº empleados, etc. (Anexar)

LA EMPRESA DISPONE DE (marque con una X y describa)

UBICACIÓN (CIUDAD, PROVINCIA, PAÍS...)

Oficinas centrales

Fábrica central

Almacén central

Delegación 1

Descripción:

Delegación 2

Descripción:

Delegación 2

Descripción:

2. CALIDAD

2.1 CALIDAD: EMPRESA, PRODUCTOS/SERVICIOS Y PROCESOS

¿Los productos/servicios de la empresa, están amparados por certificados de calidad?

SI. En este caso, detalle los mismos y anexe documentación

**Independientemente de la respuesta anterior,
¿Aplica controles o pruebas internas de calidad en sus productos/servicios?**

Haga una breve descripción y anexe documentación disponible

2. CALIDAD

2.2 CALIDAD: GESTIÓN Y APROVISIONAMIENTO

¿Homologa y evalúa a sus proveedores?

SI. En este caso, haga una breve descripción del proceso

Independientemente de la respuesta anterior, ¿Aplica controles o pruebas internas de calidad en los productos/servicios de sus proveedores?

Haga una breve descripción y anexe documentación disponible

2. CALIDAD

2.2 CALIDAD: GESTIÓN Y APROVISIONAMIENTO

Relación de los principales proveedores

3. DATOS COMERCIALES

Relación de los principales clientes

4. ANEXOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO

A toda esta documentación, se deberá anexar con caracter obligatorio la siguiente documentación:

4.1 SOLVENCIA ECONÓMICA

1. Certificado actualizado y nominal de la Agencia Tributaria, acreditando estar al corriente de las obligaciones tributarias.
2. Certificado actualizado de la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditando estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.
3. Declaración de solvencia técnica y disposición personal cualificado en plantilla, para prestar el servicio a homologar.
4. Certificado de vigencia de la Póliza de Responsabilidad Civil.
5. Certificado actualizado expedido como mínimo por una entidad bancaria, acreditando la suficiente capacidad y solvencia económica de la empresa.

4.2 SOLVENCIA TÉCNICA

1. Como mínimo, tres certificados actualizados expedidos por empresas o entidades (de carácter público o privado), certificando los servicios a homologar, prestados en el último año, su descripción, la fecha de realización, el importe y la satisfacción del servicio prestado.

5. OBSERVACIONES

5.1 POR PARTE DE LA EMPRESA PROVEEDORA SOLICITANTE

Describa aquí lo que considere oportuno añadir

5. OBSERVACIONES

5.2 POR PARTE DE FERIA VALENCIA

- La empresa proveedora solicitante de la homologación, asegura la veracidad de toda la información facilitada. En caso de obtener la homologación, se compromete a informar al Departamento de Compras, por escrito, de cualquier cambio sustancial que en el futuro se produjese relativo a su solvencia económica y/o técnica.

- La presentación de la solicitud de homologación no obliga a su concesión por parte de Feria Valencia.
- Feria Valencia podrá cancelar la homologación de la empresa proveedora:
 - o Si se detecta falsedad en la documentación presentada.
 - o Debido a una “mala praxis” por parte de la empresa proveedora.
 - o Por errores graves en el servicio prestado.
 - o Si no supera la Evaluación de Proveedores de Feria Valencia.
 - o Si la empresa cambia sustancialmente su situación, tanto respecto a su solvencia técnica como a la económica.

- La concesión de la homologación no obliga a Feria Valencia a la contratación de los servicios ofrecidos por la empresa homologada.
- La homologación es obligatoria para empresas que presten servicios por un importe igual o superior a los 100.000 euros.

Firma: